

Referencia:	2019/00013832Y
Asunto:	SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2019/ 00013832Y
Ref.: NBL/scho

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, de fecha 14.08.2020, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de baja tensión de los edificios del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04.05.2020 se aprobó el expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de baja tensión de los edificios del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (78.345,54€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil ciento veinticinco euros con cuarenta y un céntimos (5.125,41€),

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (78.345,54€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil ciento veinticinco euros con cuarenta y un céntimos (5.125,41€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 340 92000 22799. El presupuesto de gasto, está distribuido en las siguientes anualidades, incluido IGIC:

Año 2020: 39.172,77 €

Año 2021: 39.172,77 €

Tercero.- El día 08.05.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 12.06.2020.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 18.06.2020 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CLECE, S.A.; EULEN, S.A; INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.U.; SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos que contiene los requisitos previos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia otros defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y de calidad, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

EMPRESAS	Proposición económica, IGIC incluido	SOPORTE INFORMATICO	PLAN DE MOVILIDAD
CLECE, S.A	71.686,17€	SI	SI
EULEN, S.A.	69.089,12€	SI	SI
INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.U.	73.819,30€	SI	SI
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	69.065,23€	SI	SI

A continuación, se solicita al técnico asistente, Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, que proceda a realizar los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas.

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B38607594, el contrato de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de baja tensión de los Edificios del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de 69.065,23€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 4.518,29€.”

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 06.08.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 18.06.2020 se acordó propuesta de adjudicación a favor de la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B38607594.

Mediante Resolución Número CAB/2020/3357 de fecha 22.07.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el siguiente importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.:3.227,35 euros. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración

responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Declaración en materia de protección de datos, de conformidad con el Anexo XIX del PCAP

Mediante registros electrónicos números 2020024603, 2020025961 y 2020026045 de fecha 29.07.2020 y de fecha 03.08.2020 presentó los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes emitidos por el Técnico de Servicios Generales Don Jorge Hernández Hernández y por la Técnico del el Servicio de Contratación Doña Nereida Betancor de León, que se incorporan al expediente, respecto de la acreditación de los requisitos exigidos.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

Sexto.- Consta en el expediente declaración de la empresa para acogerse a la constitución de la garantía definitiva mediante retención del precio del contrato en la cantidad de 3.227,35€, correspondiente al 5% del precio del contrato, excluido el IGIC; así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 3.227,35€, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B38607594 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B38607594 el contrato de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de baja tensión de los Edificios del Cabildo de Fuerteventura, por un precio de 69.065,23€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 4.518,29€.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B38607594 el gasto del contrato, dividido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2020 (3,5 meses): 20.144,03€, incluido tipo de IGIC 7%: 1.317,83€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 340 92000 22799.

Anualidad 2021 (8,5 meses): 48.921,20€, incluido tipo de IGIC 7%: 3.200,46€.

CUARTO.- Requerir a la empresa para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar a Don Jorge Hernández Hernández, Técnico del Servicio de Servicios Generales, responsable del citado contrato.

SEXTO.- Notificar el presente resolución a las empresas SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.; CLECE, S.A.; EULEN, S.A; INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.U.; y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, a la Consejería de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, al responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,